

*I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES*

*DECRETO EXENTO N° 4280
LA CISTERNA,*

- 4 SET. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Exento N° 3872 de fecha 10/08/2012, que aprueba la patente de Microempresa Familiar, la que fue mal emitida por error de digitacion en la parte de aprobación, debiendo decir patente comercial.

2. - Que, en el documento señalado anteriormente se indica un error de digitacion que es necesario corregir.

D E C R E T O:

RECTIFÍQUESE EL DECRETO N° 3872 de fecha 10/08/2012, en su parte resolutive, en lo que a continuación se indica:

DONDE DICE : APRUEBASE LA SOLICITUD DE PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DEBE DECIR : APRUEBASE LA SOLICITUD DE PATENTE COMERCIAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



*MARIANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL*



*JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS*